



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 593 / 2019

ZAPALLAR,

26 SEP 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Artículo 20, N°1 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
- Memorandum N° 97/2019, emitido por el Encargado de Emergencia y Protección Civil.

DECRETO:

- 1º **RENUEVASE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑOS, 2019 Y SEGUROS OBLIGATORIO**, Correspondiente a vehículo perteneciente a la Municipalidad de Zapallar, a cargo de Emergencia y Protección Civil según detalle:

PLACA	MARCA	MODELO	MOTOR	AÑO
KCLT-38-0	IVECO	DAILY	2926886	2018

2º **GIRESE Cheque a nombre de:**

- a) Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut 69.050.400-6, por la cantidad de \$ 49.131, (cuarenta y nueve mil ciento treinta y un pesos), correspondiente a Permiso de Circulación de los vehículos motorizados que se detallan:

PLACA	DEUDA AÑO	VALOR PAGO \$	IPC	INTERESES	TOTAL
KCLT-38-0	2019	49.131			49.131
TOTAL		49.131			49.131

Impútese el gasto al ítem 215.22.08.007.001.000, denominado "Permisos de Circulación Vehículos y Camioneta"

- b) B&F Corredores de Seguros Generales, Rut 78.715.140-k, por la cantidad de \$ 25.000, (veinte y cinco mil pesos), correspondiente a seguros obligatorios.

PLACA	DEUDA AÑO	TOTAL \$
KCLT-38-0	2019	25.000
TOTAL		\$ 25.000

Impútese el gasto al ítem 215.22.10.002.000.000, denominada "Prima y Gastos de Seguros"

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE

C: Decreto/Permisos de Circulación

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – UNIDAD ACTIVO FIJO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GFI / SEC / DAF y jadb.-

